

ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes de “Garganta Madrigala” de Casas del Monte, para la recaudación de las cuotas de esta Comunidad y que a continuación se detalla:

Comunidad de Regantes de “Garganta Madrigala” de Casas del Monte: Gestión y recaudación de las cuotas que se devenguen a favor de la Comunidad.

Cáceres, a 14 de julio de 2006. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

EDICTO de 14 de julio de 2006 sobre acuerdo de ratificación de la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad de Municipios “Valle del Jerte”, para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2006 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad de Municipios del “Valle del Jerte”, para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo y que se detalla a continuación:

Mancomunidad de Municipios del “Valle del Jerte”: Gestión y recaudación de la Tasa por la prestación del Servicio Mancomunado de Recogidas y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Cáceres, a 14 de julio de 2006. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Por Decreto de esta alcaldía de fecha 7 de julio de 2006, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado al efecto, han sido nombrados como Agentes del Cuerpo de la Policía Local de Aceuchal con Categoría C los siguientes aspirantes:

Argueta Argueta, Andrés

Baquero Rejano, Antonio
Cuenca Muñoz, José Francisco
Pérez Baquero, Juan Antonio
Rejano Rangel, Pedro M.^a
Segador Pachón, José Manuel

Asimismo, por Decreto de la Alcaldía de la misma fecha, ha sido nombrado Oficial de Policía Local con Categoría del Grupo C, el siguiente aspirante:

Cidoncha Domínguez, José

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, y disposición transitoria primera del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, significando que los interesados han tomado posesión de su plaza.

Aceuchal, a 21 de julio de 2006. La Primer Teniente de Alcalde, NURIA DE LA CRUZ PERERA.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE

EDICTO de 29 de junio de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno con fecha veintitrés de junio de dos mil seis ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente del Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Casas de Miravete conforme a la documentación Técnica que obra en el expediente.

Segundo. Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que por los interesados pueda examinarse y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación conforme a lo

dispuesto en la disposición transitoria octava de la citada Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Casas de Miravete, a 29 de junio de 2006. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA SERRANO.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 12 de julio de 2006 sobre la aprobación inicial de la modificación n.º 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2006, aprobó inicialmente la modificación puntual número 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, consistente en clasificación de suelo urbano e incorporarlo a suelo urbanizable para formar un único sector de suelo urbanizable, promovida por Marberco 2.000, S.L.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 12 de julio de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 14 de julio de 2006 sobre modificación de las bases para la provisión de una plaza de encargado de maquinaria por promoción interna.

Considerando el requerimiento de rectificación efectuado por la Dirección General de Administración Local el Sr. Alcalde ha dictado resolución de la Alcaldía 325/2006 modificando las Bases de una plaza de Encargado de Maquinaria por promoción interna publicadas en el B.O.P. de 6 de junio de 2006 y en el D.O.E. de 15 de junio de 2006, quedando redactadas con el siguiente tenor:

Base Segunda Requisitos. b): “Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos”.

Base Sexta. Desarrollo de la Convocatoria. Fase de oposición. Donde dice “En el ejercicio de la primera prueba, tipo test, cada respuesta correcta sumará 0,25 puntos” debe decir “En el ejercicio de la primera prueba, tipo test, cada respuesta correcta sumará 0,50 puntos”.

TEMARIO:

“ANEXO

Tema 1. Electricidad: Tareas básicas. Herramientas elementales.

Tema 2. Albañilería: Tareas básicas. Herramientas y materiales.

Tema 3. Carpintería: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 4. Fontanería: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 5. Pintura: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 6. Mecánica y Herrería: Calibre o pie de Rey. Llaves. Llaves fijas.

Tema 7. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medidas preventivas.

Tema 8. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Espacios de trabajo y zonas peligrosas. Suelos aberturas y desniveles, y barandillas. Tabiques, ventanas y vanos. Andamios, rampas, escaleras fijas y de servicio. Orden, limpieza y mantenimiento.

Tema 9. Condiciones generales de seguridad en las escaleras de mano. Nota técnica sobre la instalación de escaleras manuales.

Tema 10. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales. Carga y transporte de materiales a mano. Riesgos y prevención. Usos de carretilla de mano. Riesgos y prevención.

Tema 11. Manejo de plaguicidas.

Tema 12. Almacenamiento de productos peligrosos.

Tema 13. Equipos de protección personal.

Tema 14. Señalización de seguridad.